Asunción, 02 de enero de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitaros del Paraguay S.A.

Considerando la Comunicación Interna UOC/1049/11 de fecha 30 de diciembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual comunica a este Comité de Evaluación que existen llamados cuyo acto de apertura de oferta fue realizado y que aún a la fecha están pendientes de adjudicación a razón de que las mismas están siendo estudiadas por las nuevas Autoridades de la Empresa; además que el plazo máximo de comunicación de las adjudicaciones que comprometan presupuestariamente el ejercicio fiscal 2011 fue hasta el 05 de diciembre del corriente, según Circular Nº 19/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de manera a volver a analizar la necesidad de adquisición de los bienes y servicios por parte de las nuevas Autoridades de la Empresa, dicha Unidad sugiere proceder a la cancelación de los llamados en términos del Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que dice: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución por comunicación AJ/063/2012 dictaminó lo siguiente: "*.....se recomienda hacer lugar al pedido de cancelación de los diferentes llamados que se detallan en la C.I. UOC/1049/11, donde se argumenta debidamente la causa que motiva esta cancelación y estando debidamente justificada las circunstancias, corresponde cancelar de conformidad a lo previsto en el art. 31 de la Ley 2051/03, debiendo dictarse la Resolución respectiva, de parte de la convocante*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Empresa en términos del Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública, proceder a la cancelación de los siguientes llamados:

OG	MODALIDAD	ID	DESCRIPCIÓN
350	CD	216145	Adquisición de botiquín de Primeros Auxilios
240	CO	216290	Mantenimiento equipos de laboratorio
520	CD	223099	Refacción y ampliación de oficinas - sede central
390	CO	216625	Adquisición de Varillas de destranque
240	CO	222142	Mantenimiento de equipos de oficina fotocopiadoras e impresoras

530	CO	223771	Desmontaje, Montaje y Puesta en Marcha de Planta de Tratamiento Modular Metálica en la ciudad de San Estanislao
240	CO	216641	Mantenimiento de Aire Acondicionado
240	CD	224468	Mant y reparación maquinarias union, martillete hidraulico
390	CD	225626	Provisión de Concreto Asfalto con Polimero
240	CO	224538	Mantenimiento y reparación de retroexcavadora y pala cargadora
490	CO	213614	Adquisición de Reactivos Químicos
240	CO	216558	Reacondicionamiento del Sistema Anti Ariete en Estación de Bombeo VK2 y Centros de Distribución
340	CO	216105	Adquisición de Rulemanes
390	CO	216110	Adquisición de Materiales de seguridad industrial
340	CO	215762	Elementos de limpieza
390	LPN	214398	Adquisición de caños y accesorios de plástico
250	CO	224593	Alquiler de retroexcavadora a oruga en la modalidad de contrato abierto
340	CD	224747	Adquisición de contactores y disyuntores para Gerencia de Regiones
520	CD	216547	Construcción de registros para macromedidores, en marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Redes de Essap S.A.
390	LPN	215376	Adquisición de caños, accesorios y válvulas de galvanizados, bronce y hierro fundido
390	CD	216256	Adquisición de arena en la modalidad de contrato abierto
530	CD	223888	Adquisición de apisonadores (sapitos)
390	CD	216326	Adquisición de punzón para martillete
340	CO	222586	Adquisición de Materiales eléctricos en la modalidad de contrato abierto
420	CO	216240	Adquisición de antracita y carbón activado

Atentemente,

Ing. Francisco J. Torres V.
Director de Contrataciones
ESSAP S.A.

Econ. Juan Celso Lopez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.